



REF.: APRUEBA MODIFICACION CONTRATO COMODATO
CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 2489,

PUERTO MONTT, 09 OCT 2014

VISTOS:

- El Contrato de Comodato suscrito entre el SERVIU Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Fresia de fecha de fecha 14 de octubre de 2013.
- La Escritura de Modificación del Contrato de Comodato, indicado en la letra a) precedente, de fecha 03 de octubre de 2014.
- La circular N° 16 de 21 de marzo de 2013, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que instruye e informa en relación a la adquisición, administración y disposición de bienes inmuebles de los Serviu.
- Las facultades que me confieren el D.S N° 355 de 1976 y D.S. N°80, de fecha 05 de mayo del 2014, ambos de Vivienda y Urbanismo, siendo el último de ellos el que me designa Director (T y P), del SERVIU Región de Los Lagos, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- APRUÉBASE:** La Escritura de Modificación del Contrato de Comodato suscrito entre el SERVIU Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Fresia de fecha 03 de octubre de 2014.

MODIFICACION CONTRATO DE COMODATO

SERVIU REGION DE LOS LAGOS

A

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA

En Puerto Montt, a 03 de octubre de 2014, comparece por una parte, don **IVAN PAULO LEONHARDT CARDENAS**, chileno, casado, arquitecto, cedula nacional de identidad N° 7.658.684-5, en su calidad de Director Regional, transitorio y provisional, del "**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, DÉCIMA REGIÓN DE LOS LAGOS**", rol único tributario N° 61.818.001-8, y en su nombre y representación, según se acreditará, ambos con domicilio en calle Urmeneta N° 680 de la ciudad de Puerto Montt; y por la otra comparece, don **RODRIGO ERNESTO GUARDA BARRIENTOS**, cedula nacional de identidad N° 8.228.093-6, en su calidad de Alcalde de la "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA**", rol único tributario N° 69.220.400-K, ambos con domicilio en calle San Francisco N° 124, de la comuna de Fresia, y exponen:

PRIMERO: Que, por escritura privada de Contrato de Comodato, de fecha 14 de octubre de 2013, el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGIÓN DE LOS LAGOS**,

PRIMERO: Que, por escritura privada de Contrato de Comodato, de fecha 14 de octubre de 2013, el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS LAGOS, debidamente representado, entrego en Comodato, a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA, el inmueble ubicado en calle Violeta Parra, s/n, Villa Los Rios, de la comuna de Fresia, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, identificado en el Plano informativo y referencial TEP 2120, como Polígono A-B-C-D-A; de una superficie aproximada de 881,32 metros cuadrados. La propiedad se encuentra inscrita a mayor cabida a nombre del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS LAGOS, a fojas 743 vta., N°1266, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas, correspondiente al año 1991. Figura con el Rol de Avalúo N° 106-1, de la comuna de Fresia.

SEGUNDO: Que dicho inmueble fue dado en comodato a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA, para la construcción y funcionamiento de la una Feria Artesanal en dicha comuna. Contrato que tendría una duración de 5 años, contados desde la fecha de su suscripción.

TERCERO: Que conforme a los requerimientos de la SEREMI de Desarrollo Social, y a objeto que el proyecto de Construcción de la Feria Libre de la comuna de Fresia postule al financiamiento del FNDR, proyecto que en su vida útil debe coincidir con la vigencia del comodato, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA, ha solicitado la ampliación del plazo de vigencia del Contrato de Comodato suscrito de 5 a 10 años.

CUARTO: Que en conformidad a lo dispuesto por la Circular N° 16, de fecha 21 de marzo de 2013, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, numeral 3.1, inciso 6°, corresponde a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo respectiva pronunciarse sobre la procedencia del aumento de plazo de vigencia del contrato de comodato, cuando este se extienda más allá de 5 años y hasta un máximo de 10 años. Al respecto, mediante Ordinario N° 115, de fecha 28 de julio de 2014, la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos, otorgó Visto Bueno, a la solicitud de ampliación del plazo de vigencia del Contrato de Comodato, efectuada por la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA, por un período excepcional de 10 años.

QUINTO: De lo expuesto en las cláusulas precedentes, por el presente instrumento, los comparecientes, vienen en modificar la escritura individualizada en la cláusula primera precedente, en el sentido de entender, para todos los efectos legales, que el plazo de duración de dicho contrato de comodato será de 10 años, contados desde la fecha del mismo, esto es 14 octubre del año 2013, manteniéndose la escritura referida, en todo lo no modificado por el presente instrumento, inalterable.

SEXTO: La personería de don IVAN PAULO LEONHARDT CARDENAS, para representar al SERVIU Región de Los Lagos, consta del Decreto Supremo N° 355, de 1976, y el Decreto N°80 de fecha 05 de mayo del 2014, que lo nombra Director del Serviu Región de los Lagos, transitoria y provisionalmente, documento que no se inserta por ser conocido de ambas partes.

SEPTIMO: La personería de don RODRIGO ERNESTO GUARDA BARRIENTOS, y su calidad de Alcalde, para actuar a nombre y en representación de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA, consta del Acta del Tribunal Electoral de la Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre del año 2012, documento que no se inserta por ser conocido de ambas partes.



IVAN PAULO LEONHARDT CARDENAS
ARQUITECTO
DIRECTOR (T. y P.)
SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS.

ILC/PD/MSP.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA.
- 2.- SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- 3.- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- 4.- DEPTO. TECNICO
- 5.- SECRETARIA DIRECCION
- 6.- OFICINA DE PARTES



Elizacón Cuervo Vallejo
MINISTRA DE F
serviu Región de los Lagos